



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

00077/16



BUENOS AIRES, 29 MAR 2016

VISTO el expediente N° 0006/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de mensajería en moto para la Institución por el término de doce (12) meses.

Que a fs. 1 y 2 el área de Administración y Recursos Humanos estimó el valor de la contratación en la suma de Pesos CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$427.548.-).

Que a fs. 4 el área de Contabilidad y Finanzas informa que existe saldo suficiente para afrontar el gasto y la partida presupuestaria.

Que, por Disposición N° 00020/16 de fs. 9 y 10 se autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a proceder a iniciar el llamado a licitación privada, en las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones que luce agregado a fs. 11/25.

Que, a fs. 27 y 28 se agregaron los llamados a Licitación Privada en el Boletín Oficial N° 33.321 de fecha 22 de febrero y N° 33.322 del 23 de febrero de 2016.

Que a fs. 29/33 se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas GESTION BUENOS AIRES S.A. y DL EXPRESS S.R.L. y el retiro de Pliegos de las empresas MERCADOS TRANSPARENTES S.A., OCA S.R.L. y VOX SOLUCION EMPRESARIAL S.R.L.

Que, a fs. 34 y 35 se agregó el Acta de Apertura N° 5/16.

Que, a fs. 36/57, 58/207, 208/277, se agregaron las ofertas presentadas por VOX SOLUCION EMPRESARIAL S.R.L., GESTION BUENOS AIRES S.A. y DL EXPRESS S.R.L. respectivamente.



00077/16



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

Que, a fs. 278 se elaboró el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 282 la Comisión de Preadjudicación por Acta N° 2/16 aconseja preadjudicar la Licitación Privada N° 1/16 a la firma DL EXPRESS S.R.L. por adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Que, a fs. 283 luce copia de la publicación en cartelera y a fs. 284 y 285 las efectuadas en el Boletín Oficial N° 33.341 de fecha 21 de marzo y N° 33.342 de fecha 22 de marzo de 2016.

Que a fs. 286/327 se incluyó la documentación que, como preadjudicatario, se le exigió a la firma DL EXPRESS S.R.L.

Que, el Area de Asesoría Legal y Contencioso tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, modificada en su artículo 1° inc a) por la Resolución D.P.A. N° 00014/14.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

FOLIO  
N° 3

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Licitación Privada N° 1/16 a la firma DL EXPRESS S.R.L. a los efectos de brindar un servicio de mensajería en moto para la Institución por el término de doce (12) meses, en los términos y condiciones del Pliego de Bases y Condiciones autorizado a fs. 11/25.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-315" Pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$266.805.-) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2016 y "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-31-315" Pesos OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$88.935) del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2017.

ARTICULO 3º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N° 00077/16

Dr. JUAN JOSE BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACIÓN